



DECRETO APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA "PIOCHAS  
LICEO BICENTENARIO DE VALLENAR".

6450

VALLENAR, 27 DIC 2013

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/

VISTOS:

1. El Ordinario N° 11 de fecha 12 de Noviembre 2013 de Director Liceo Bicentenario a Coordinador SEP.
2. La Disponibilidad Presupuestaria con cargo a fondos SEP del Liceo Bicentenario de Vallenar.
3. Artículo N° 8, Letra G, de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Artículo N° 10, Punto N°7, Letra J del Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del Señor Alcalde".
6. Decreto Exento 1964 de fecha 11 de abril 2012, modificación reglamento interno contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
7. El Acuerdo de Concejo N° 56 de fecha 22 de Marzo del 2013, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Educación Municipal de Vallenar.
8. El Cuadro Análisis de los costos, expresado en horas hombre, de realizar una licitación menor a 100 UTM.
9. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

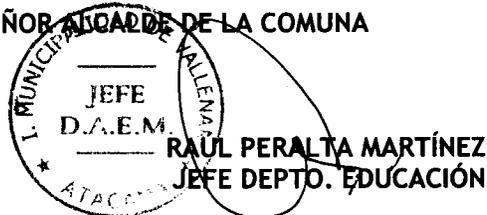
- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-1426-SE13, al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	OC	VALOR NETO	VALOR TOTAL
JORGE SANDOVAL OBREQUE	4.161.741-1	5351-1426-SE13	\$1.750.000.-	\$2.082.500.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al Presupuesto SEP Área Educación 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
  - Dirección de Control
  - Sección Finanzas DAEM
  - Sección Adquisiciones DAEM
  - Oficina de Partes Municipal /
- NFR/RPM/CGL/LRV/GFF/gff